



0 9 NOV. 2021 LOTA, DECRETO Nº 1516 Vistos:

D.F.L. Nº 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo a) y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

Certificado de nacimiento de hijo (a), ULLOA

**GUTIÉRREZ SEBASTIÁN ABEL.** 

Certificado de alumno regularde hijo (a), ULLOA c)

**GUTIÉRREZ SEBASTIÁN ABEL.** 

Solicitud de incorporación de carga de la Trabajadora Sra. GUTIÉRREZ GALLARDO LUZ ELIANA, de fecha 29 -10-2021. -

Declaración jurada de la Trabajadora Sra.

GUTIÉRREZ GALLARDO LUZ ELIANA, de fecha 29-10-2021.-

f)Certificado de Cotizaciones emitido por Previred. entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de lostrabajadores. -

> g) Informe emitido por el siagf del 04-11-2021. -

h) D.F.L. Nº1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo. -

i)D.F.L. Nº1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado

en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## Decreto:

Reconócese a, GUTIÉRREZ GALLARDO LUZ 1.

**ELIANA** 

como carga familiar a:

ULLOA GUTIÉRREZ SEBASTIÁN ABEL, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 21/11/2000, hijo (a) por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 DE JULIO DEL 2021 al 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. -

Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior. -

ANÒTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE. -

EDGARDO MORALES RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

> **ADMINISTRACION** PRO EMPLEO

Distribución: - Trabajador. -

- Carpeta Trabajador. -

- Archivo. -

ATRICTO MARCHANTULLOA

NICIPA